



# Organización Sindical Unión de Profesores de Tiempo

<b>UNIVERSIDAD DE PAMPLONA</b>		
<b>Rad:</b> 6213	<b>Fecha:</b> 31/08/2017	<b>Hora:</b> 11:19:46
<b>Asunto:</b> OFICIO 30/08/2017, REF: APERTURA DE PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA ORGANIZACION SINDICAL UNION DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. , 4 FOLIOS		
<b>Anexos:</b>		
<b>Remite:</b> LUIS ALBERTO ESTEBAN VILLAMIZAR		
<b>Destino:</b> SECRETARIA GENERAL		

Pamplona, agosto 31 de 2017.

Señores  
**Consejo Superior Universitario**  
Universidad de Pamplona  
Ciudad.

**Asunto:** Apertura de Programa de Doctorado

Como es de su conocimiento el 16 de febrero de 2016 bajo Acuerdo 004, siendo presidida la sesión del Honorable CSU por el Dr. William Villamizar, fue aprobado el programa de doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, posteriormente el 22 de agosto de 2016 bajo Resolución 16958 fue aprobado la oferta del programa, por parte del Ministerio de Educación Nacional, constituyéndose el programa en el primer doctorado en el área para el país y el primer doctorado para la región y la Universidad de Pamplona.

En reuniones de profesores de la Universidad de Pamplona, con la presente administración el director del programa el Ph.D. Victor Manuel Gelvez Ordoñez, ha puesto de manifiesto público que en la actual administración no se ha dado curso a la apertura del programa; que se han llevado a cabo reuniones con la oficina de planeación, vicerrectoría académica, vicerrectoría administrativa y financiera, vicerrectoría de investigaciones, dirección de posgrados y el comité de programa, en la cuales se ha dado todas las explicaciones necesarias sobre los aspectos académicos, económicos y la importancia y relevancia que representa el programa para el desarrollo institucional, el



# Organización Sindical Unión de Profesores de Tiempo Completo Universidad de Pamplona

UNDEPTCUP

NIT 900794095-0

cubrimiento de indicadores de acreditación, aportes para la región, desarrollo científico, entre otros.

Además el Director del programa ha manifestado que en reunión llevada a cabo en la Vicerrectoría Académica con los actores antes mencionados se llegó al acuerdo de actualizar el calendario para permitir la inscripciones de aspirantes, sin embargo esto no fue llevado a cabo por los responsables. Además, en dicha reunión se estableció que las inversiones que se han solicitado para el programa se harían posteriormente, no en la vigencia actual.

Se ha indicado que el programa presentó, como establece el Decreto 1075 para programas nuevos, planes de desarrollo de la actividad académica, investigativa y de interacción social, y que éstos se deben ir desarrollando a lo largo del avance del programa. Las inversiones iniciales fueron aprobadas por el Sr. Rector en su momento Elio Daniel Serrano, pero dado el proceso de elección de Rector, llevado a cabo a finales del año anterior, el proceso de adquisiciones no se realizó. Sin embargo, se ha solicitado en las reuniones ya mencionadas la apertura del programa y una inversión que a la luz de los beneficios que para la institución representa es mínima, para un programa de Doctorado único en el país y que potenciará la institución en el tema de investigación.

En la reunión sostenida el día 2 de agosto del año en curso, entre los miembros del sindicato UNDEPTCUP y el Rector, El director del programa del Doctorado expresó su preocupación y le preguntó al rector Ivaldo Torres sobre ¿por qué no se permitía abrir el Doctorado? A lo cual el rector no fue directo en su respuesta, manifestando que tenía que hacer inversiones en otros programas.

El 12 de agosto de los corrientes el Consejo Académico aprobó el Acuerdo 066 en cual establece el Calendario Académico para los programas de Posgrados de la Universidad, sin embargo, no se ha autorizado la apertura del Programa en cuestión y en el informe enviado al Ministerio de Educación sobre la oferta de posgrados en la Institución el programa de Doctorado fue excluido

Para el Sindicato de Profesores de Tiempo Completo de la Universidad de Pamplona (UNDEPTCUP) resulta preocupante que una administración desconozca la magnitud de no ofertar un programa de Doctorado, único, propio de la Institución y que las directivas



# Organización Sindical Unión de Profesores de Tiempo Completo Universidad de Pamplona

UNDEPTCUP

NIT 900794095-0

de la misma desconozcan sus responsabilidades frente a las normas, como es el caso de la Vicerrectoría Académica y la dirección de posgrados en quienes el Consejo Académico delegó la responsabilidad de hacer los ajustes pertinentes al calendario académico del programa para la oferta del mismo (Acuerdo 147 de 30 de noviembre de 2016), previa solicitud del director del programa, quién ya ha enviado varias solicitudes, sin ninguna respuesta.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el pleno conocimiento de lo que representa para la Institución el desarrollo científico y Tecnológico, el cual solo se logra a través de programas de nivel de Doctorado, el Sindicato de profesores de tiempo completo de la Universidad de Pamplona (UNDEPTCUP) solicita se dé el apoyo necesario para la oferta y desarrollo del programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Universidad de Pamplona. De igual manera, solicitamos que la oferta del programa no debe estar solo sujeta a indicadores económicos, ya que en un programa de doctorado no se puede pensar solo en beneficios económicos, pues la finalidad del mismo no es ésta específicamente, sino aspectos tales como el desarrollo de la actividad científica y por ende la institución y su espectro.

La oferta y desarrollo del programa no solo promoverá la capacidad científica y tecnológica, sino que además promueve el desarrollo de patentes, elevar la categorización de los investigadores y grupos de investigación, publicaciones científicas de alto impacto a nivel internacional, promueve el cumplimiento del plan de desarrollo nacional y departamental, contribuye a la formación de profesionales de alto nivel en la región, da cumplimiento a los indicadores de acreditación de los programas y la institución, entre otros.


EL Honorable Consejo Superior debe tener en cuenta que si no se oferta el programa inmediatamente, además de perder credibilidad ante la sociedad científica y el Ministerio de Educación, a los dos años de haber obtenido el registro calificado y de no tener estudiantes en ese periodo, automáticamente el programa será inactivado y que ya se cumplió un año de haber obtenido el registro calificado habiendo tenido conceptos muy favorables por parte de los pares académicos lo cual generó aprobación directa del programa.




Organización Sindical Unión de Profesores de Tiempo  
Completo Universidad de Pamplona  
UNDEPTCUP  
NIT 900794095-0

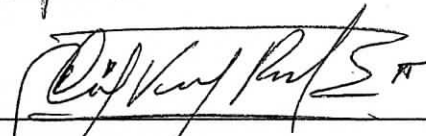
Reiteramos nuestra posición sobre la solicitud de dar apoyo en todos los aspectos que sean necesarios para la oferta del programa.

Sin otro particular, Junta Directiva UNDEPTCUP

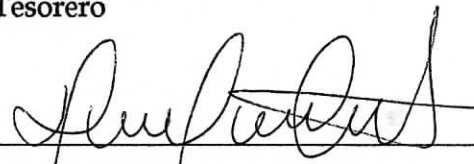
  
Luis Alberto Esteban Villamizar  
Presidente


  
Elkin Gregorio Flórez Serrano  
Vicepresidente

  
William Javier Gómez Torres  
Secretaría General

  
Cesar Vega Romero  
Tesorero

  
Clara Liliana Parra Zabala  
Revisoría Fiscal

  
Magda Milena Contreras Jauregui  
Secretaría de la Mujer y la  
Organización

  
Henry José Cáceres Cortés  
Secretaría de Asuntos Laborales y  
Negociación Colectiva